



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL ROSARIO

Evaluación de la gestión de los procesos de acreditación de carreras en la Universidad Nacional San Luis

Especialización en Ingeniería en Calidad

PROYECTO TRABAJO FINAL INTEGRADOR ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN CALIDAD

Autora: Maria Rosana PIERGALLINI
Tutora: Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI
Cotutor: Esp. César YENÉ

Rosario, 23 de junio de 2023

Índice

1. Introducción.....	2
2. Antecedentes.....	4
3. Fundamentación	9
4. Objetivos.....	12
General.....	12
Específicos	12
5. Metodología.....	12
6. Acciones.....	12
7. Cronograma de actividades	13
8. Bibliografía.....	14
9. Glosario.....	15

Evaluación de la gestión de los procesos de acreditación de carreras en la UNSL

1. Introducción

La Ley de Educación Superior (LES) 24521¹ fue sancionada el 20 de julio de 1995 y promulgada el 7 de agosto de 1995. Rige las instituciones de educación superior universitaria y terciaria no universitaria del sistema educativo de Argentina e introduce el concepto de calidad cuando señala los objetivos de la educación superior. Entre dichos objetivos, se menciona que estas instituciones deben garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema. El concepto de calidad se plantea como una garantía por parte de las instituciones, quienes serán a su vez responsables de sostenerla e incrementarla en el tiempo (LES).

La LES establece dos tipos de evaluaciones para las instituciones de educación superior universitaria; por un lado, la evaluación institucional y, por otro lado, la acreditación de las carreras. En los dos casos la evaluación es obligatoria y este es un aspecto que distingue el sistema de calidad argentino de los sistemas de calidad de otros países. Ambas evaluaciones tienen algunas diferencias de acuerdo a como las define la ley.

En el caso de la evaluación institucional, la LES en Art. 44° establece que *“Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas, que se harán como mínimo cada seis (6) años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución.”*.

El proceso de evaluación institucional consta de dos etapas. La primera etapa refiere a un proceso de autoevaluación desarrollado por la propia institución universitaria y, la segunda etapa remite a un proceso de evaluación externa realizado por pares evaluadores, en el marco de los objetivos de cada institución. El proceso finaliza con la elaboración de un informe de evaluación externa que elabora la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y que incluye una serie de recomendaciones para el mejoramiento institucional².

¹ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

Ley de Educación Superior 24521

² Resolución Nº: 382/11

En el caso de acreditación de carreras, dicha evaluación está dirigida al aseguramiento de la calidad y se realiza sobre condiciones mínimas que el propio estado establece a través de resolución de estándares.

Con respecto a la acreditación de carreras de grado, el Ministerio de Educación (ME) en acuerdo con el Consejo de Universidades (CU), establece mediante resoluciones ministeriales la nómina de títulos de grado declarados de interés público incluidas en el Art 43° de la LES y los estándares que las carreras de cada titulación deben cumplir para su acreditación. A partir de la aprobación de las resoluciones de instrumentos de acreditación, la CONEAU inicia los procesos de acreditación de carreras de grado en funcionamiento a través de convocatorias que involucran a todas las carreras que ofrecen un título determinado.

La acreditación de las carreras de posgrado es obligatoria, las carreras de posgrado se presentan primero como proyectos (igual que las de grado) y en esa primera instancia obtienen un reconocimiento oficial provisorio. Posterior a eso y en una convocatoria que pertenezca a la disciplina de la carrera deberán presentarse a acreditar para luego obtener el reconocimiento oficial, y mediante la acreditación obtienen el reconocimiento oficial y validez nacional. Asimismo, la LES establece que para la evaluación de las carreras de posgrado La LES en su Art. 39° establece que las carreras de posgrado, sean especialización, maestría o doctorado, deben ser acreditadas por la CONEAU o por entidades privadas que se constituyan con ese fin y que estén debidamente reconocidas por el ME, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45°.

La CONEAU es un organismo que funciona en jurisdicción del ME. Fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria. Su misión institucional es asegurar y mejorar la calidad de las carreras e instituciones universitarias que operan en el sistema universitario argentino por medio de actividades de evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria.

Por ello, las instituciones universitarias deben atravesar los procesos de Evaluación Institucional y acreditar sus carreras de posgrado y aquellas de grado cuyos títulos están incluidos en el Art. 43° de la LES.

Cada Institución, en la autonomía de su gestión y políticas institucionales, aborda estos procesos de diferente forma. Por ello, se pueden observar múltiples dificultades en el tránsito de estos procesos, que son complejos y de larga duración, con momentos de alta intensidad en el desarrollo, y que afectan la vida institucional de quienes están involucrados.

De ahí que, sistematizar estos procesos a nivel institucional, resulta propicio en consideración a sus actores, compromisos eventuales, y demás consecuencias que apareja atravesar los mismos.

Considerar una metodología de trabajo que constituya una política institucional de accionar y toma de decisiones, puede ser vista exitosa en tanto sus procedimientos sean debidamente declarados, acompañados y monitoreados, a los efectos de seguir un procedimiento sistematizado, consolidado y de conseguir resultados satisfactorios.

Tal es el caso de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), institución que ha adoptado una política de gobierno y gestión frente a los procesos de acreditación, desde 2016, instalando una secretaría rectoral cuya misión es la de asistir y asesorar órganos de gobierno y actores involucrados durante todo el tiempo que dura el proceso. El fin consiste en mantener una dirección de involucramiento y compromiso, en el que se adopta una estrategia de trabajo transversal a la Institución, en diferentes direcciones, cubriendo los espacios de gobierno rectoral, facultad y departamental sumada a comisiones de carreras, docentes, no docentes y estudiantes. De este modo, se pretende concientizar y actuar en consecuencia, considerando que quién acredita una carrera es la Universidad y no solamente un grupo abocado a la provisión de información a la CONEAU.

Este Trabajo Integrador Final propone analizar y evaluar el modelo de gobierno y gestión de los procesos de acreditación de carreras en la UNSL, con el objetivo de contribuir a la mejora continua de sus procesos.

2. Antecedentes

La UNSL busca mantener la calidad de las carreras a través de estrategias de acreditación. Para ello, en 2016 creó la Subsecretaría de Acreditación e Información Institucional (SsAeI) encargada de coordinar las acreditaciones, sistematizar la información, generar indicadores y brindar apoyo técnico. Anteriormente, existían deficiencias en la documentación y la falta de repositorios digitales. La SsAeI interviene en los procesos de acreditación y se encarga de la sistematización de la información.

En 2019, la Subsecretaría cambió su denominación a Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional (SsAyDI), ampliando su misión y funciones para abarcar actividades relacionadas con el Plan de Desarrollo Institucional. Su responsabilidad es asistir y asesorar al Rector y otros órganos de gobierno en la gestión y desarrollo de procesos de acreditación, evaluación institucional, plan de desarrollo institucional, estadísticas e indicadores institucionales, así como en el análisis de información y documentación técnica disponible.

En 2022, SsAyDI se transforma en la Secretaría de Acreditación, Evaluación y Desarrollo Institucional (SAEDI) de la UNSL. Tiene por misión asesorar y asistir al Rector y demás Órganos de Gobierno de la Universidad en lo relativo a gestión y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación de las carreras y evaluación institucional, plan de desarrollo institucional, como así también entender en el análisis de la información, generación de indicadores institucionales y documentación técnica disponible. Sus funciones son: intervenir en los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación institucional, generar indicadores estadísticos para la toma de decisiones relativas al Desarrollo Institucional, asesorar a las unidades administrativas que lo soliciten y prestar apoyo técnico en procesos de acreditación de carreras.

Por otra parte, tal como se expresa en la Autoevaluación Institucional de la UNSL, Informe Periodo 2014-2020, Cap. 10³

“La UNSL pretende sostener la calidad de las carreras que periódicamente son requeridas a acreditación, para lo cual genera estrategias orientadas a la sistematización institucional de los procesos de acreditación de carreras, el fomento de la participación de todos los actores involucrados en los procesos de acreditación, desarrollo de planes de mejoras y seguimiento continuo según los estándares de las carreras y los resultados del proceso de acreditación, la validación y adecuación de la normativa institucional y sus procedimientos acorde a las políticas nacionales, el fortalecimiento de las acciones de difusión de los resultados de la acreditación.

Para cumplir con dicho objetivo, en el año 2016, por ordenanza OCS N° 37/16 se crea la Subsecretaria de Acreditación e Información Institucional (SsAei), dependiente directamente de Rectorado.

Esta nueva Subsecretaria rectoral tiene por misión asistir y asesorar al señor Rector y demás Órganos de Gobierno universitario en todo lo relacionado con las actividades de autoevaluación, evaluación y acreditación institucional, como así también coordinar las acreditaciones de carreras de grado y posgrado y la sistematización de la información institucional necesaria para estos procesos.

Se establece que la Subsecretaria debe tomar intervención en todas las actuaciones vinculadas a acreditaciones de carrera, a fin de disponer procedimientos administrativos y la implementación de un repositorio de las actuaciones relacionadas con la CONEAU, según consta en la OR N° 6/17.

Posteriormente, en el año 2019, se cambia la denominación de la Subsecretaria por la de Subsecretaria de Acreditación y Desarrollo Institucional (SsAyDI), según consta en RCS N° 274/19, y

³ http://acreditacion.unsl.edu.ar/ei/?page_id=229

Autoevaluación Institucional de la UNSL, Informe Periodo 2014-2020

se amplían su misión y funciones acorde con las actividades directamente relacionadas al Plan de Desarrollo Institucional, OCS N° 58/18.

Consecuentemente, se atribuye a la Subsecretaria la misión de asistir y asesorar al Rector y demás órganos de gobierno universitario u otros actores involucrados en todo lo relacionado con la gestión y desarrollo de los procesos de acreditación de las carreras, evaluación institucional, plan de desarrollo institucional, estadísticas e indicadores institucionales como así también entender en el análisis de la información y documentación técnica disponible.

Los fundamentos en que se apoya la creación de la SsAyDI atienden a diversos déficits institucionales, que en ciertos espacios eran cubiertos parcialmente, pero que lejos se hallaban de responder integralmente a una política institucional respecto de un proceso de evaluación y acreditación. A esto se agrega que la UNSL no contara con repositorios digitales que dieran cuenta de las estadísticas e indicadores institucionales, documentación relativa a evaluaciones institucionales y la sistematización de la información institucional necesaria para estos procesos.

Si bien en algunas unidades de gestión, se realizaban procesos de acreditación con diferentes niveles de experticia, estas prácticas, por lo general, aunque disciplinar o académicamente relacionadas, estaba desvinculada de otros espacios interinstitucionales.

Los grupos de actores que llevaban adelante estos procesos, generalmente, eran personas estrechamente vinculadas a la gestión de una carrera. Entonces ocurría que los realizaban con mucho esfuerzo, en soledad institucional, sea esto por ausencia de capacitación, asistencia y asesoramiento técnico institucional, o por falta o disponibilidad de información sistematizada, entre otras debilidades similares.

La falta de repositorios que dieran cuenta de la información requerida para una acreditación, de la organización sistematizada, de la ausencia de personal técnico especializado en la temática, de una comunicación o diálogo con CONEAU privativa de ciertos espacios institucionales, convertían a los procesos de acreditación en un devenir incierto, también afectaban diversos procesos institucionales y a las gestiones en la toma de decisiones.

Por tales motivos, se estableció que la Subsecretaria tuviera intervención en todas las actuaciones vinculadas a acreditaciones de carrera, para que se normara un proceso administrativo, como así también la implementación de un repositorio de las actuaciones relacionadas con CONEAU, OR N° 6/17; y, de este modo, entender, asesorar y asistir al Rector y demás Órganos de Gobierno universitario en lo relacionado a acreditación de carreras.

En este sentido, también se pautó que, a través de la unidad de gestión, la máxima autoridad de Facultad, vinculada directamente a una acreditación de carrera, elevara al Rector toda actuación

correspondiente para su conocimiento, consideración y la consecuente prosecución del trámite; por lo tanto, todas las actuaciones relativas a acreditación de carreras que se enviaran a CONEAU, debían elevarse a la Subsecretaria, para que posteriormente fueran firmadas por el Rector, puesto que la máxima autoridad de la UNSL remita lo actuado a la máxima autoridad de CONEAU.

De ello se desprende que todas las presentaciones formales ante CONEAU, según las fases, procedimientos y pautas establecidas en dicho organismo de acuerdo con sus reglamentaciones vigentes, deberían coordinarse entre la Facultad vinculada al proceso de acreditación de carrera y la unidad de gestión de rectorado. De este modo, se implementa una política de procesos transversales a la institución, con compromisos, responsabilidades y obligaciones en el mismo sentido. Según consta en OR N° 6/17, queda establecido que la Subsecretaria interviene en:

- *La provisión y revisión de información institucional, de carácter transversal a la UNSL.*
- *La revisión de los documentos institucionales generados a partir de las diferentes instancias del proceso y sistemas involucrados en la acreditación.*
- *En la coordinación, preparación, asistencia y asesoramiento técnico de las comunicaciones y actuaciones que deban enviarse o recibirse desde CONEAU.*
- *La administración de un repositorio de las actuaciones recibidas y enviadas a CONEAU en relación con el proceso de acreditación.*

En lo referido a la sistematización de información se observaron diversos problemas, en particular los concernientes a la falta de espacios institucionales que registren toda la actividad a través de sistemas informáticos, aun cuando la UNSL tiene adhesión a todos los SIU. Otros espacios se encuentran parcialmente informatizados, con sistemas de orden nacional, o desarrollados en la universidad. Así también, algunos espacios son representativos institucionalmente, pero mantienen repositorios en papel o están lejos de configurar un sistema de bases de datos al menos de administración manual.

La experiencia de trabajo permitió detectar como situación problemática, la falta de conocimiento acerca de la finalidad y sentido que tiene para toda Institución de Educación Superior, contar con estadísticas institucionales que den cuenta de la vida universitaria, mediante la presentación de anuarios estadísticos, completos y veraces, que aborden las diversas dimensiones institucionales.

Las variables estadísticas que se obtienen deben ser confiables y veraces, puesto que dan cuenta de todas las actividades de la Institución, desde el detalle específico a la síntesis general, y las mismas son de uso para: Ministerio de Educación, Plan de Desarrollo Institucional, Evaluación Institucional, Comisiones de Carreras, Acreditaciones de carreras, Proyectos de Investigación sobre Educación

Superior, anuarios estadísticos universitarios y folletería de presentación, elaboración y análisis de Indicadores para la Gestión, generación de políticas universitarias, entre otros...”

La UNSL cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 ⁴, OCS N° 58/18, que desde 2019 viene implementando su FASE II : Programas / Proyectos, Acciones, Metas e Indicadores, en relación a sus Áreas Estratégicas y problemáticas institucionales.

En este sentido, el Área Estratégica Gobierno y Gestión, da cuenta de

“...las capacidades y recursos institucionales que recorren los aspectos fundamentales que hacen al gobierno y gestión de la Universidad, con una visión de conjunto, en vista a proyectar los objetivos y condiciones que viabilicen la gobernabilidad de la institución. Se trata de capacidades y recursos institucionales que, gestionados de manera transversal, potencien el proyecto universitario y delinee la universidad que se desea a futuro. Responde a los retos que la Universidad pretende afrontar, como así también a los cambios y continuidades necesarios para acompañar las transformaciones que se proponen. Se busca un modelo de gobierno y gestión democrático, donde la participación y la cooperación, con una mirada integral, guíen las acciones para dar respuesta a múltiples en función de sus diversas realidades e identidades territoriales.

Los objetivos y estrategias transversales contribuyen a generar condiciones y oportunidades para el desarrollo en contextos crecientemente complejos, diversos y cambiantes. En este marco, la Universidad tiene la responsabilidad de trabajar en la optimización y el fortalecimiento de la estructura y de los procesos para una gestión transparente, ágil y flexible, en un entorno de cultura institucional que garantice el respeto mutuo y el cuidado integral de las personas. Requiere, además, políticas institucionales para el desarrollo y evaluación de la calidad educativa e institucional, la puesta en marcha de una política integral de cooperación e internacionalización, de comunicación institucional y de fortalecimiento de la infraestructura. Demanda, también, el uso de las tecnologías de la información y comunicación para un mejor aprovechamiento de los datos y de la toma de decisiones.”, OCS N° 58/18.

La Subárea Estratégica Evaluación y Calidad Universitaria, declara los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Fortalecer una política de desarrollo y evaluación institucional

Objetivo 2: Asegurar la calidad de la formación de grado y posgrado en carreras que están sujetas a procesos de acreditación

Objetivo 3: Poner en marcha políticas internas de evaluación de la calidad de carreras de pregrado y de grado que no están incorporadas a los procesos de acreditación

⁴ <http://acreditacion.unsl.edu.ar/pdi/>
Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030

En particular, el Objetivo 2, sostiene que la UNSL pretende sostener la calidad de las carreras que periódicamente son requeridas a acreditación. En consecuencia, define las siguientes estrategias:

1. Sistematización institucional de los procesos de acreditación de carreras.
2. Fomento de la participación de todos los actores involucrados en los procesos de acreditación.
3. Desarrollo de planes de mejoras y seguimiento continuo según los estándares de las carreras y los resultados del proceso de acreditación.
4. Validación y adecuación de la normativa institucional y sus procedimientos acorde a las políticas nacionales.
5. Fortalecimiento de las acciones de difusión de los resultados de la acreditación.

Como puede observarse, tanto en la Autoevaluación Institucional, como en el Plan de desarrollo Institucional, los cambios de jerarquía y denominación, indican un crecimiento en espiral, que da lugar a la instalación y fortalecimiento de una política institucional de gobierno y gestión en lo referido a los procesos de acreditación de carreras.

3. Fundamentación

La SAEDI de la UNSL tiene por misión asesorar y asistir al Rector y demás Órganos de Gobierno de la Universidad en lo relativo a gestión y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación de las carreras y evaluación institucional, plan de desarrollo institucional, como así también entender en el análisis de la información, generación de indicadores institucionales y documentación técnica disponible. Sus funciones son: intervenir en los procesos de autoevaluación, evaluación y acreditación institucional, generar indicadores estadísticos para la toma de decisiones relativas al Desarrollo Institucional, asesorar a las unidades administrativas que lo soliciten y prestar apoyo técnico en procesos de acreditación⁵.

En el periodo comprendido entre 2016 y 2022, SAEDI ha llevado adelante la sistematización del proceso de acreditación de carreras logrando como resultado la acreditación favorable de sus carreras.

Cada Institución aborda los procesos de acreditación de diferente forma. Motivo por el cual, se pueden observar múltiples dificultades en el tránsito de dichos procesos, que son complejos y de larga duración, con momentos de alta intensidad en el desarrollo, y que afectan la vida institucional

⁵ http://acreditacion.unsl.edu.ar/?page_id=5
(OCS-41-2022)

de quienes están involucrados. Sistematizar estos procesos a nivel institucional, resulta propicio en consideración a sus actores, compromisos eventuales, y demás consecuencias que apareja atravesar los mismos. Considerar una metodología de trabajo que constituya una política institucional de accionar y toma de decisiones, puede ser vista exitosa en tanto sus procedimientos sean debidamente declarados, acompañados y monitoreados, a los efectos de seguir un procedimiento sistematizado, consolidado y de conseguir resultados satisfactorios.

La evaluación de la calidad de los procesos es un aspecto fundamental para garantizar el éxito y la eficiencia en la obtención de resultados esperados. Los procesos consisten en una secuencia de pasos o actividades que se llevan a cabo para lograr un objetivo determinado, y su calidad se refiere a la capacidad de dichos procesos para cumplir con los requisitos y expectativas establecidos.

Por otra parte, la evaluación de la calidad de los procesos implica analizar y medir diversos aspectos, como la eficacia, la eficiencia, la satisfacción de las partes interesadas en el resultado de dichos procesos y la conformidad con los estándares y normas establecidos. El objetivo principal de una evaluación de procesos es identificar áreas de mejora, detectar posibles desviaciones y tomar medidas para optimizar los procesos.

Existen diferentes enfoques y metodologías para evaluar la calidad de los procesos, pero en general, el proceso de evaluación incluye las siguientes etapas:

- Establecimiento de criterios: antes de evaluar los procesos, es necesario definir los criterios o estándares que se utilizarán como referencia. Estos criterios pueden estar basados en estándares internacionales, regulaciones específicas o requisitos establecidos por la institución.
- Recopilación de datos: en esta etapa se recopilan datos relevantes sobre los procesos que se van a evaluar.
- Análisis de datos: una vez recopilados los datos, se analizan para identificar tendencias y posibles áreas de mejora
- Comparación con los criterios establecidos: en esta etapa se comparan los resultados obtenidos en el análisis de datos con los criterios o estándares previamente establecidos. Esto permite determinar si los procesos cumplen con los requisitos establecidos o si existen desviaciones que deben ser corregidas.
- Acciones de mejora: si se identifican desviaciones o áreas de mejora, se deben tomar acciones que pueden incluir modificación de los procesos, implementación de nuevas prácticas, capacitación del personal o cualquier otra medida necesaria para mejorar la calidad de los procesos.

- Seguimiento y control: la evaluación de la calidad de los procesos no es un evento único, sino un proceso continuo. Es importante establecer mecanismos de seguimiento y control para monitorear de forma regular el desempeño de los procesos y realizar ajustes si es necesario.

En resumen, la evaluación de la calidad de los procesos resulta esencial para asegurar que una institución opere de manera eficiente y cumpla con los requisitos establecidos. Mediante la recopilación, análisis y comparación de datos, es posible identificar áreas de mejora y tomar acciones correctivas para optimizar los procesos y lograr resultados superiores. La mejora continua está relacionada con el hecho de que ningún proceso puede considerarse como algo terminado o mejorado en forma definitiva.

Las instituciones se encuentran insertas en un contexto dinámico y cambiante que impone la necesidad de realizar ajustes en ciertos procesos. En consecuencia, se está siempre en un proceso de desarrollo y cambio, con posibilidades de mejorar. En la medida que el desarrollo y cambio sea constante, se requiere que la mejora sea continua, es decir, es un ciclo ininterrumpido.

Por otra parte, la mejora continua requiere del liderazgo de la dirección, la implantación de un sistema, la formación, capacitación, motivación, y la participación activa de todas las personas que forman parte de la institución.

Una de las metodologías utilizada para abordar la mejora continua es el ciclo PHVA. Ciclo que debe su nombre a las iniciales de sus cuatro fases Planificar, Hacer, Verificar y Actuar, también conocido como ciclo PDCA Plan, Do, Check y Act o ciclo Deming Consiste en una sucesión de actividades que, realizadas en el orden establecido, permiten identificar e implementar los cambios necesarios para mejorar la calidad.

En el presente Trabajo Final Integrador (TFI) para alcanzar el título de Especialista en Ingeniería en calidad se plantea como hipótesis de investigación que todos los procesos presentan oportunidades de mejora si son evaluados bajo una metodología sistemática dentro de la institución, definiendo como objetivo general analizar y evaluar los procesos de acreditación de carreras de la UNSL desde que se realiza la presentación a una convocatoria de acreditación hasta que dicho proceso finaliza, para detectar oportunidades de mejora y proponer estrategias tendientes a lograr la mejora continua de los procesos involucrados.

4. Objetivos

General

Evaluación de la gestión de los procesos de acreditación de carreras en la UNSL.

Específicos

Para dar lugar al objetivo general, se requiere de objetivos específicos:

- *Recopilar de información referida a los procesos de acreditación de carreras ras.*

Con este objetivo se pretende realizar un análisis documental que permitirá interpretar como se llevan a cabo los procesos de acreditación de carreras y las normativas guían el proceso.

- *Realizar el Análisis de la gestión de los procesos de acreditación de carreras en la UNSL.*

Con este objetivo se pretende conocer los procesos y procedimientos que se ejecutan desde que una carrera se presenta a acreditación que el proceso finaliza. Analizar cada uno de los procesos, sus interacciones entre dichos procesos, sus entradas, salidas y los resultados obtenidos.

- *Detectar las oportunidades de mejoras*

Con este objetivo se pretende detectar debilidades y oportunidades de mejora en los procesos.

- *Proponer el uso de herramientas que contribuyan a la mejora continua de los procesos.*

Con este objetivo se pretende determinar herramientas y estrategias para lograr la mejora continua de los procesos involucrados en la acreditación de carreras.

5. Metodología

Para desarrollar esta propuesta, se trabajará en consulta y solicitud de asesoramiento con la SAEDI. Para ello, se realizarán al menos dos pasantías en la SAEDI de la UNSL, consistente de estancias cortas, que permitan avanzar en la elaboración del presente trabajo.

Se investigará acerca de la base documental y normativa que guían el proceso de acreditación de carrera propios de la UNSL como los generados por el estado nacional. Además, se mantendrán reuniones con autoridades y personal especializado.

6. Acciones

Para lograr el objetivo general y los específicos, se requieren realizar actividades que den cumplimiento a los mismos.

A continuación, dado el objetivo específico, se detallan las acciones correspondientes.

Recopilar de información referida a los procesos de acreditación de carreras.

- Realización de la búsqueda de resoluciones, ordenanzas y normativas que guían los procesos de acreditación de carreras.
- Revisión de tutoriales, informes, presentaciones, entre otros.
- Entrevistas con diferentes actores institucionales.

Realizar el Análisis de la gestión de los procesos de acreditación de carreras en la UNSL.

- Realización de un relevamiento de los procesos y procedimientos que se ejecutan ante la presentación a acreditación de carreras.
- Realización de la identificación de actores intervinientes, roles y responsabilidades.
- Análisis de los procesos y procedimientos que se ejecutan ante la presentación a acreditación de carreras.

Detectar las oportunidades de mejoras

- Realización de la evaluación de los procesos y procedimientos implementados por la UNSL para dar respuesta a la acreditación de carreras.
- Realización de los análisis de los datos y métricas obtenidos de los procesos.

Proponer el uso de herramientas que contribuyan a la mejora continua de los procesos.

- Realización de una selección de herramientas de calidad que contribuya a la mejora continua de los procesos de acreditación en la UNSL.
- Realización de una propuesta estratégica de mejora.

7. Cronograma de actividades

Actividades	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Búsqueda de resoluciones, ordenanzas y normativas que guían los procesos de acreditación de carreras.						
Revisión de tutoriales, informes, presentaciones, entre otros.						
Entrevistas con diferentes actores institucionales.						
Relevamiento de los procesos y procedimientos que se ejecutan ante la presentación a acreditación de carreras.						

Identificación de actores intervinientes, roles y responsabilidades.						
Análisis de los procesos y procedimientos que se ejecutan ante la presentación acreditación de carreras.						
Evaluación de los procesos y procedimientos implementados por la UNSL para dar respuesta a la acreditación de carreras.						
Análisis de los datos y métricas obtenidos de los procesos.						
Selección de herramientas de calidad que contribuyan a la mejora continua de los procesos de acreditación en la UNSL.						
Realización de una propuesta estratégica de mejora.						
Elaboración del Informe del Trabajo Final Integrador						
Entrega del informe y Defensa del TFI						

8. Bibliografía

Autoevaluación Institucional de la UNSL, Informe Periodo 2014-2020.

http://acreditacion.unsl.edu.ar/ei/?page_id=229

Camisión, C., Cruz, S. y González, T. (2006). *Gestión de la calidad: Conceptos, enfoques, modelos y sistemas*. Pearson Educación, S. A.

Chidichimo, G. (2012). *La CONEAU y el sistema universitario argentino: memoria 1996-2011*. 1a ed. - Buenos Aires: CONEAU.

Curso Introducción a los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria. Escuela de Formación CONEAU (2021).

Estructura de Gestión de la Universidad Nacional de San Luis. (OCS-41-2022)

http://acreditacion.unsl.edu.ar/?page_id=5

Ley de Educación Superior 24521

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>

Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030, UNSL.

<http://acreditacion.unsl.edu.ar/pdi/>

Pérez, J.A. (2010). *Gestión Por Procesos*. Editorial ESIC

Reglamento de funcionamiento de la SAEDI, UNSL (Ordenanza Rectoral)

Resolución CONEAU Nº: 382/11

Santiago, H. (2018). *Herramientas para la gestión de la calidad*. Editorial Círculo Rojo.

Soto-Grant, A. (2022). La gestión por procesos como herramienta fundamental en el aseguramiento de la calidad de las carreras universitarias. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 22(2), 1-24.

Strah M. (2020). Los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en *Iberoamérica*. 1a ed . Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, OEI- Organización de Estados Iberoamericanos.

9. Glosario

CONEAU	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
CU	Consejo de Universidades
LES	Ley de Educación Superior
ME	Ministerio de Educación
OCS	Ordenanza del Consejo Superior
OR	Ordenanza Rectoral
RCS	Resolución Consejo Superior